



## BOLETIN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR



### DECISIONES RELEVANTES DEL INDECOPI – PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

#### **INDECOPI SANCIONA A UN CENTRO EDUCATIVO POR NEGAR EN FORMA INJUSTIFICADA UNA VACANTE A ESTUDIANTE CON AUTISMO**

La Sala Especializada en Protección al Consumidor, a través de la Resolución N° 2494-2023/SPC-INDECOPI, ha resuelto imponer diversas medidas correctivas y sancionar a un Centro Educativo con 11 UIT por haber denegado de manera injustificada el otorgamiento de una vacante para un niño con trastorno del espectro autista, haber realizado una evaluación psicológica carente de idoneidad y por permitir actos discriminatorios en perjuicio del menor.

#### **INDECOPI SANCIONA A ENTIDAD BANCARIA POR NO SUPERVISAR EL COMPORTAMIENTO HABITUAL DE SU CLIENTE Y PERMITIR TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS**

Mediante la Resolución Final N° 124-2024/INDECOPI-CHT, la Comisión de la Oficina Regional de Ancash (Sede Chimbote) resolvió sancionar a una entidad bancaria con 3.78 UIT, toda vez que en el procedimiento administrativo se determinó la existencia de movimientos bancarios en la cuenta de ahorros de su cliente distintos a su comportamiento habitual y la falta de adopción de las medidas de seguridad para evitar que se realicen diversas operaciones fraudulentas.

#### **NOTAS DE INTERÉS DEL CONSUMIDOR**

#### **INDECOPI PUBLICA GUÍA SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS: “TODO LO QUE UN CONSUMIDOR DEBE SABER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE COMPRAR UN INMUEBLE”**

Con el objetivo de orientar a los consumidores en la compraventa de bienes inmuebles, el Indecopi ha elaborado una guía informativa que explica en forma muy detallada los principales problemas que surgen en esta clase de relaciones de consumo, así como los derechos que tienen como consumidores finales y las obligaciones que deben cumplir las empresas inmobiliarias. Revise el documento aquí: <https://bit.ly/4ea57Yg>.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con:



LILIANA SANTOLALLA  
lsantolalla@srpmlegal.pe



ANDRÉ CHAMBERGO  
achambergo@srpmlegal.pe